INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" ID N° 372.886

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Jorge Florentín y la Abg. Nidia Pintos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 95.200.000- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Doscientos Mil). Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Organismo Financiador 03 (Fonacide).

La Carta de Invitación del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítem" y el tipo de contrato es "cerrado".

El proceso se solicitó verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el 25 de noviembre del 2019, Expediente Nº 334349.

El Acto de Apertura se llevó acabo en fecha 03 de diciembre del 2019 a las 10:15 hs. en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo.

2. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el tres de diciembre del dos mil diez y nueve, a las diez y quince horas, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra; la Directora de Control Interno, CP Romina Cáceres; el Director General de Auditoría Interna, Abg. Pablo López; la Jefa de Licitaciones, Srta. Viviana Ferreira Dávalos; en representación de la empresa Segel Logística S.A., el Sr. Eladio Emmanuel Báez Velaztiqui; en representación de la empresa Aycom S.A., el Sr. Juan Alberto González López y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de ofertas de las siguientes empresas: PAMAQ S.A., SEGEL LOGISTICIA S.A. y AYCOM S.R.L.

N°	EMPRESAS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
1	PAMAQ S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.320.000
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	19.880.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	AYCOM S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	22.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Los siguientes ítems fueron declarados desiertos porque ningún oferente cotizo los mencionados ítems: Ítem 1 "Sistema de Gestión de Turnero", Ítem 2 "Router de Red" y Ítem 4 "Heladera.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Observación 1: La empresa SEGEL LOGISTICA S.A. deja constancia de los siguiente el certificado de distribución presentado por la firma AYCOM S.R.L., data con fecha octubre 2011, el cual ya no se encuentra activo, ya que los dos únicos distribuidores locales asignados por el fabricante a nivel nacional son HPI Sistemas y Equipamientos y Sekur S.R.L.

El representante de la empresa Aycom S.R.L. en respuesta a la observación de la empresa Segel Logística S.A. menciona que el certificado de distribución se encuentra activo en el SIPE. Así también deja constancia que la firma Segel Logística S.A. no presenta: catálogo, modelo ni especificaciones técnicas del equipo ofertado

El Comité de Evaluación solicitará por nota todas las documentaciones de carácter formal.

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de las empresas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentadas las ofertas, se procede al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos normales y sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que las mismas son pasibles de ser evaluadas.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	PAMAQ S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	SEGEL LOGISTICA S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	AYCOM S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

Las empresas mencionadas anteriormente presentaron y cumplieron con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. **CUADRO DE OFERTAS.**

Detallado en Anexo Nº I

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORRES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

6. **ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.**

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional, esto no es una causal de descalificación, solo no podrán acogerse al beneficio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Nº	Empresa	Ítem 3 "Reloj Marcador Biométrico"
1	Segel Logística S.A.	19.880.000
2	Aycom S.R.L.	22.000.000

Nº	Empresa	Ítem 5 "Bebedero Eléctrico"
1	PAMAQ S.A.	10.320.000

7. **DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** se procede a solicitar las documentación de carácter formal a los ofertas de menor precio.

PAMAQ S.A.: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación de carácter sustancial. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su

oferta, por correo electrónico, en fecha 03 de diciembre del 2019, según detalle: 1.- Anexo B – Capacidad Técnica: 3, 4, 5 y 6, 2.- Anexo B – Experiencia: 1 y 3.- Anexo E – Fotocopia Simple de Patente Municipal.

La firma ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

SEGEL LOGISTICA S.A.: la empresa cumple con todos los requerimiento solicitados en la Carta de Invitación de carácter sustancial. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su oferta, por correo electrónico, en fecha 03 de diciembre del 2019, según detalle: 1. Anexo B – Capacidad Técnica: 1, 2, 3, 4, 6 y 7, 2.- Anexo B – Experiencia: 1, 3.- Anexo E – Certificado de Cumplimiento Tributario y 4.- Anexo E – Fotocopia simple de patente municipal.

La firma no ha presentado todo lo solicitado por el Comité de Evaluación en el punto Nº 2 Anexo B – Experiencia : 1 se solicita en la Carta de Invitación lo siguiente: "Copia de Contratos con Instituciones Públicas o Privadas de venta de bienes relacionados al objeto de presente llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", los mismos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018...", la empresa presento la contestación a lo solicita en fecha 05 de diciembre del 2019, a las 11:39 hs., en la cual adjunto fotocopias de **Facturas y Acta de Recepción**, para responder en el punto e) Experiencia. Estos documentos no son solicitados en la carta de invitación como se puede observar, lo que se solicita son **Fotocopias de Contratos**. El contrato es un acuerdo de voluntades que crea o trasmiten derechos y obligaciones entre las partes que la suscriben, sin embargo, la factura es un documento privado en la cual se va enumerando la cantidad y el precio de las mercaderías, es un proceso posterior al contrato, por lo que no estamos hablando de un mismo documento. Por lo mencionado este Comité manifiesta que no cumple con el punto de experiencia, por consiguiente, se procede a descalificar a la empresa Segel Logística S.R.L.

AYCOM S.R.L.: la empresa cumple con todos los requerimiento solicitados en la Carta de Invitación de carácter sustancial. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su oferta, por correo electrónico, en fecha 03 de diciembre del 2019, según detalle: 1. Anexo B – Capacidad Técnica: 5 y 2.- Anexo E – Fotocopia simple de patente municipal.

La firma ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación, se procedió a examinar las ofertas de las siguientes firmas **AYCOM S.R.L. y PAMAQ S.A., de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 411/2018,** cuyo precio se ajusta al precio referencial del llamado.

7. La empresa AYCOM S.R.L.

7.1 Evaluación de la Capacidad Legal

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma AYCOM S.R.L., no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público nombrado y/o contratado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

7.2. Verificación de la Capacidad Financiera

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los últimos ejercicios fiscales del año 2017 y 2018, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **AYCOM S.R.L.**, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	*Total*
1.839.343.097	139.606.453	*13,18*	1.883.882.350	1.077.407	*1.749*	*3.723.225.447*	*140.683.860*	*26,465*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	*Total*
139.606.453	1.839.343.097	*0,08*	1.077.407	1.883.882.350	*0,00*	*140.683.860*	*3.723.225.447*	*0,038*

RENTABILIDAD (no debera ser negativo)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Utilidad	Capital	%	Utilidad	Capital	%	Utilidad Total	Capital Total	*Total*
91.339.117	32.000.000	*2,85*	182.068.299	32.000.000	*5,72*	*274.407.416*	*64.000.000*	*4,288*

7.3. Verificación Capacidad Técnica.

Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad para proveer los bienes en tiempo y cantidad solicitada.	✓	
Declaración Jurada en la cual manifiesta proveer bienes nuevos, no usados, ni reacondicionado en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante.	✓	
Presentar Catálogos de los bienes ofertados.	✓	
El cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá presentar en formato de declaración jurada, firmada por el oferente o su representante debidamente acreditado. No se aceptará el formato cumple, el oferente debe describir las especificaciones del bien ofertado.	✓	
Fotocopia autenticada por escribanía del certificado de ser representante, importador o distribuidor oficial de los bienes ofertados: - En caso de ser representante de la marca ofertada deberá presentar fotocopia autenticada por escribanía del certificado de autorización. - En caso de ser distribuidor presentar fotocopia autenticada por escribanía de la autorización extendida por el representante de la marca ofertada y la mencionada autorización debe estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, debe ser también fotocopia autenticada por escribanía.	✓	
Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país	✓	
Declaración Jurada de mantenimiento preventivo: soporte de mantenimiento preventivo de equipos, mano de obra, incluyendo limpieza de componente y chequeo de software, cada 4 (cuatro) meses como mínimo durante la vigencia de la garantía.	✓	

7.4. Verificación de Experiencia.

Experiencia	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos con Instituciones Públicas o Privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado "Adquisición de Equipos de Oficina", los mismos deberán corresponde al periodo comprendido entre los 3	✓	

(tres) últimos años 2016, 2017 y 2018, la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50 (cincuenta) % del monto total de la oferta. No es necesaria la presentación del contrato por cada año, si en un año completa el monto requerido, el requisito será considerado como cumplida.		

Por Nota Nº 25 de fecha 06 de diciembre del 2019, se solicitó al Departamento de Informática, la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa AYCOM, con relación al Ítem Nº 3 "Reloj Marcador Biométrico", se procede a dar lectura del Memorándum D.P.I. Nº 26/19 de fecha 06 de diciembre del 2019, presentado por el Sr. Atilio Bazán, Jefe Interino del Departamento de Informática, el mismo se encuentra en el Anexo II.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple
Margen de Preferencia	No Cumple

8. La empresa **PAMAQ S.A.**

8.1. Evaluación de la Capacidad Legal

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2015/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma PAMAQ S.A., no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público nombrado y/o contratado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de	✓	

contribuyentes - RUC		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

8.2. Verificación de la Capacidad Financiera

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los últimos ejercicios fiscales del año 2017 y 2018, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **PAMAQ S.A.**, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	*Total*
9.894.720.173	2.079.608.478	*4,76*	9.700.710.410	2.646.663.924	*4*	*19.595.430.583*	*4.726.272.402*	*4,146*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	*Total*
4.249.021.947	19.454.013.272	*0,22*	4.222.621.972	21.184.554.253	*0,20*	*8.471.643.919*	*40.638.567.525*	*0,208*

RENTABILIDAD (no debera ser negativo)						*TOTAL*		
2017			*2018*					
Utilidad	Capital	%	Utilidad	Capital	%	Utilidad Total	Capital Total	*Total*
3.663.948.672	10.000.000.000	*0,37*	3.060.344.081	10.000.000.000	*0,31*	*6.724.292.753*	*20.000.000.000*	*0,336*

8.3. Verificación Capacidad Técnica.

Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad para proveer los bienes en tiempo y cantidad solicitada.	✓	
Declaración Jurada en la cual manifiesta proveer bienes nuevos, no usados, ni reacondicionado en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante.	✓	
Presentar Catálogos de los bienes ofertados.	✓	
El cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá presentar en formato de declaración jurada, firmada por el oferente o su representante debidamente acreditado.	✓	

No se aceptará el formato cumple, el oferente debe describir las especificaciones del bien ofertado.		
Fotocopia autenticada por escribanía del certificado de ser representante, importador o distribuidor oficial de los bienes ofertados: - En caso de ser representante de la marca ofertada deberá presentar fotocopia autenticada por escribanía del certificado de autorización. - En caso de ser distribuidor presentar fotocopia autenticada por escribanía de la autorización extendida por el representante de la marca ofertada y la mencionada autorización debe estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, debe ser también fotocopia autenticada por escribanía.	✓	
Declaración Jurada en la cual el oferente manifiesta cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país	✓	
Declaración Jurada de mantenimiento preventivo: soporte de mantenimiento preventivo de equipos, mano de obra, incluyendo limpieza de componente y chequeo de software, cada 4 (cuatro) meses como mínimo durante la vigencia de la garantía.	✓	

8.4. Verificación de Experiencia.

Experiencia	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos con Instituciones Públicas o Privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado "Adquisición de Equipos de Oficina", los mismos deberán corresponde al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018, la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50 (cincuenta) % del monto total de la oferta. No es necesaria la presentación del contrato por cada año, si en un año completa el monto requerido, el requisito será considerado como cumplida.	✓	

Por Nota Nº 26 de fecha 06 de diciembre del 2019, se solicitó a la Dirección Administrativa, la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa PAMAQ S.A., con relación al Ítem Nº 5 "Bebedero Eléctrico", se procede a dar lectura de la Nota Nº 01/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019, presentado por el Sr. Mauricio Rolón, la misma se encuentra en el Anexo III.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple
Margen de Preferencia	No Cumple

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne las siguientes firmas **AYCOM S.R.L.** en el Ítem Nº 3 "RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO" y **PAMAQ S.A.** en el Ítem Nº 5 "Bebedero Eléctrico".

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo IV

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Equipos de Oficina" ID N° 372.886, en el Ítem Nº 3 "Reloj Marcador Biométrico", a la empresa **AYCOM S.R.L.** por un monto de Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veintidós Millones) y el Ítem Nº 5 "Bebedero Eléctrico" a la empresa **PAMAQ S.A.,** por un monto de Gs. 10.320.000 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Veinte Mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTIN
Miembro del Comité Evaluador

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

Nº	OFERTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
1	PAMAQ S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.320.000
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	19.880.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	AYCOM S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	22.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

ANEXO II

Memoradum D.P.I. Nº 26/2019

MEMORANDUM D.P.I. N° 26/19

A : Comité Evaluador.

DE : **Atilio Bazán.**
Jefe Interino del Departamento de Informática

FECHA : 05/12/2019

OBJETO : Informar sobre Especificaciones Técnicas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación, al pedido de informe técnico sobre la oferta de "Reloj Marcador Biométrico", proveniente del Comité Evaluador, en las que solicita verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente "AYCOM S.R.L.".

Por este medio, cumplo en informar cuanto sigue con relación a las especificaciones técnicas presentadas:

Ítem 3: "Reloj Marcador Biométrico".

Corroborando la carpeta presentada por la empresa "AYCOM S.R.L.", se constata que las especificaciones técnicas ofrecidas cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la Defensoría del Pueblo.

Una vez terminada la verificación técnica se procede a la devolución de la Carpeta de Oferta de la Empresas "AYCOM S.R.L.".

Sin otro particular me despido atentamente.

Atilio Bazán.
Jefe Interino del Departamento de Informática.

Departamento de Informática
Entregado
05.12.19 12:30
La Sofía Espinola

ANEXO Nº III

NOTA Nº 01/2019

Defensoría del Pueblo
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Asunción, 06 de diciembre de 2019

NOTA N° 01/2019

Señora
Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité de Evaluación
Presente.

Me dirijo a Ud., en relación a la Nota N° 26/2019 sobre el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"** ítem N° 5 **"BEBEDERO ELÉCTRICO"**, oferta presentada por la firma PAMAQ S.A.

Al respecto, luego de la verificación de las especificamos técnicas presentadas por el oferente se constata que cumple con los requisitos solicitados y se hace entrega de los documentos de la oferta y carta de invitación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente.

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo

Director Administrativo
Contestación

06-12-19 12:00 hs
Lic. Idilia Escurra

ANEXO IV

CUADRO ADJUDICADO

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	AYCOM S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Unidad	Reloj Marcador Biometrico	8	Unidad	ZK TECO	CHINA	2.750.000	22.000.000
		TOTAL						22.000.000

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	PAMAQ S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Unidad	Bebedero Eléctrico	8	Unidad	HAVERLAND	CHINA	1.290.000	10.320.000
		TOTAL						10.320.000

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTIN
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador